

## CONCEJO

# ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 136

En Providencia, a 22 de Marzo de 2016, siendo las 12:40 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON GONZALO FREI TOLEDO, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, SUBCONTRALOR MUNICIPAL; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVER, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON JESÚS MANZÁRRAGA VALENCIA, JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, JEFE DE COMUNICACIONES; DOÑA KATIA HUNT CORTÉS, JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DOÑA JAVIERA CORBALÁN PÖSSEL, DIRECTORA DE SALUD; DON MARIANO ROSENZVAIG HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE, DIRECCIÓN DE CONTROL; DOÑA CECILIA CONCHA LABORDE, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; DON CARLOS GONZÁLEZ VILLA, DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DOÑA ANA DÍAZ SCHEMEL, DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARRA, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

### I.- TABLA

1.1. Propuesta Instalación Propaganda Electoral Elecciones Primarias de Alcaldes y Municipales 2016

#### 1.1. PROPUESTA INSTALACIÓN PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS DE ALCALDES Y MUNICIPALES 2016

*km*  
La Sra. Alcaldesa indica que el único fin de esta Sesión Extraordinaria es abordar la propuesta de lugares para la instalación de propaganda electoral en las elecciones tanto primarias como municipales de 2016, lo que debe ser enviado al SERVEL.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°136 DE 22 DE MARZO DE 2016

La Sra. Ximena Salazar, Directora Jurídica, informa que se recibió la Circular N° 2 del SERVEL, que pone en conocimiento la actual modificación a la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios, el proyecto de ley sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia, que modifica la Ley Orgánica de Votaciones Populares y Escrutinios y en especial el artículo 32. Este proyecto de ley que en la actualidad se encuentra cursando el trámite de constitucionalidad en el Tribunal Constitucional está ad portas de ser aprobado y ser publicado en el Diario Oficial, sin perjuicio de lo cual el SERVEL ya ha tomado conocimiento de él y ha solicitado a todos los municipios de Chile que empiecen a cumplir anticipadamente la disposición por cuanto los días están pasando y los plazos se van acortando.

La nueva disposición contempla que el Concejo Municipal sea el órgano que proponga al Director Regional del SERVEL las plazas, parques u otros espacios públicos de la comuna donde se considere factible realizar propaganda electoral. La propuesta debe ser aprobada al menos por los 2 tercios de los miembros del Concejo Municipal y para eso además se ha entendido que es necesaria la aprobación a través de una Sesión Extraordinaria especialmente convocado para este efecto.

Se adjuntó el Formulario N° 100, una planilla, para que todos los municipios la completen conforme a los antecedentes que ahí se solicitan. En especial, los nombres de las plazas, parques u otros lugares; las coordenadas geográficas para la vinculación del plano o mapa respectivo, dado que la nueva normativa contempla que el plano sea publicado en la página web del SERVEL de tal manera que cada uno de los candidatos conozca los lugares autorizados en las comunas, los cuadrantes o calles que los delimitan, la superficie en metros cuadrados específicas y el tipo de acceso a ésta si es un lugar que es abierto o cerrado más alguna observación que pudiera ser considerada pertinente.

Se pueden apreciar los principales puntos del Artículo 32 y que es bastante interesante en cuanto a las nuevas disposiciones que se consideran en la actualidad, pero principalmente lo que hoy se expondrá será el estudio técnico que ya ha sido elaborado y la propuesta de cuáles serían los lugares y porqué efectivamente podrían ser esos lugares los que se proponen.

Algunos datos interesantes de relevar a manera de conocimiento e información. Las elecciones primarias se van a desarrollar el día 5 de junio y el cierre del padrón electoral para los cambios de domicilio es de 60 días antes de la fecha de la elección, por lo tanto se cierra el día 5 de abril de 2015. Es bastante interesante ese dato para las personas que deseen participar en primarias y efectivamente no hayan aún cambiado su domicilio.

La elección municipal propiamente tal, alcaldes y concejales, se realizará el domingo 23 de octubre y el cambio de domicilio se puede hacer en este caso hasta 120 días antes de la fecha de la elección; es decir, hasta el día 24 de junio de 2016. El padrón electoral es de un total de 156.600 personas que fueron las que votaron por lo menos durante el año 2012; está el número de mesas receptoras, la distribución de las mesas y los 11 locales de votación que se han dispuesto últimamente. Para el caso de producirse primarias en la comuna de Providencia, se van a utilizar todos los locales de votación.

Se han hecho las gestiones necesarias para que el SERVEL venga a la municipalidad el miércoles 30 de marzo y se va a disponer de las oficinas del SERVEL para los vecinos que deseen efectuar cambios de domicilio, va a estar trabajando acá desde las 09:30 de la mañana hasta las 14:00 de la tarde. A partir del día 1 de abril, información que aún no

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°136 DE 22 DE MARZO DE 2016**

es totalmente oficial, el SERVEL estaría en condiciones para que las personas que requieran hacer cambio de domicilio puedan hacerlo directamente en la página del SERVEL, pero eso aún no ha sido confirmado oficialmente.

**La Sra. María José Castillo, Jefe Departamento de Asesoría Urbana,** informa que se les pidió que hicieran una propuesta de aquellos lugares de bien nacional de uso público que podrían identificar para ser factibles de instalar publicidad y se hizo un estudio de los lugares y a la vez cuantificar cuántos eran sus metros cuadrados, etc., para rellenar esa planilla y se partió por realizar un estudio de circulaciones en la comuna y se determinaron aquellos lugares posibles y que además no fueran peligrosos, es decir, también se tuvo a la vista si es que en algunas calles había bandejones donde sería difícil de cruzar, etc., para que fuera fácil de instalar, fuera fácil de mantener y además fuera visible desde el punto de vista de las personas que circulan por la comuna.

El Sr. Mauro Evangelisti, quien hizo el estudio, va a exponer los distintos lugares que se determinaron para ser propuestos al Concejo.

El Sr. Mauro Evangelisti, Asesoría Urbana, presenta un resumen del informe que cada Concejal tiene en su carpeta, no se colocó en el resumen el primer plano que se puede apreciar y esto porque la propuesta partió de un cierto supuesto y es que la propaganda electoral requiere visibilidad en aquellos lugares de mayor confluencia de personas y se asoció esta visibilidad y esta confluencia a los principales ejes de movimiento en la comuna y en algunos puntos que se llamaron lugares de reunión dentro del territorio comunal.

Junto con lo anterior, no se quiso implementar la propaganda electoral en sectores residenciales ni al interior de las áreas verdes; es decir, en ninguno de los parques, etc., esto para evitar el rechazo que puede tener la ciudadanía a sentirse intervenida con el exceso de propaganda electoral.

Después de analizar todos los ejes y las posibles ubicaciones, se descontaron lugares que generan problemas como, por ejemplo, el eje Bilbao que es súper atractivo pero el hecho de estar colocando y sacando propaganda en la noche, como es una vía que tiene mucho flujo y rápido, puede generar algunos problemas. En general, hay que tener en consideración que los grandes ejes de movimiento de la comuna son desde el oriente al poniente y viceversa y algunos lugares dentro de la comuna.

Los ejes donde también hay un movimiento relativamente importante son entre el sector sur y el centro de la comuna, lamentablemente tales ejes, como El Salvador, Pedro de Valdivia y Los Leones y el eje de Tobalaba no presentan buenas condiciones para la colocación de la propaganda. Salvador tiene áreas verdes muy escasas; Pedro de Valdivia es el eje institucional y se estimó que ahí podría ser complicado; Los Leones tiene un bandejón central que genera las mismas dificultades que en la Avenida Francisco Bilbao y además tiene muy buena arborización y plantas y el eje de Tobalaba presenta una especie de pretil para encausar el Canal San Carlos que genera una superficie inclinada donde se pueden generar problemas al colocar propaganda. Indica que se está pensando en propaganda del tipo paloma. Esos fueron los supuestos con los cuales se diseñó esta propuesta.

Lo que se presenta es un ejemplo de cada uno de los ejes que están indicados en pantalla y que están indicados en el documento que los Sres. Concejales tienen en su poder.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°136 DE 22 DE MARZO DE 2016

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Entiende que la ley establece que el Concejo debe aprobar eso, pero no ve un escenario en el que los que están sentados acá no tengan un conflicto de interés respecto de la norma, por lo que lo considera absurdo.

La Sra. Ximena Salazar observa que se trata solo de una propuesta que solicita el artículo 32 y si efectivamente sale sin observaciones del Tribunal Constitucional respecto de esta disposición, es lo que comenzaría a regir. Es una propuesta y no significa necesariamente que el SERVEL la vaya a aceptar, éste de todos modos se reserva ciertos derechos para poder modificarla.

El Sr. Evangelisti precisa que el primer ejemplo es la Avenida Santa María, en el tramo que está en el barrio Bellavista donde está la obra recién ejecutada de Mapocho 42-K que es una ciclovía, la remodelación del borde río como un paseo peatonal y ciclista. Indica que creen que es adecuado colocar propaganda en aquellas áreas verdes que no entorpezcan ni el flujo de los ciclistas ni el de los peatones.

Para todos los sectores indicados hay observaciones, señalando que se deben respetar una cantidad de metros hacia los cruces peatonales para generar visibilidad y seguridad en el cruce peatonal y ciclista y se estableció también el despeje de un sector amplio respecto de los paraderos de locomoción colectiva, cosa que la gente pueda ejecutar sus acciones sin verse interrumpidos por la propaganda. Se indica qué sectores se pueden ubicar y están indicados también los metros cuadrados aproximados. Reitera que se ha partido del supuesto de no llenar los lugares públicos con propaganda.

El otro tramo es el de Santa María en el sector del barrio Pedro de Valdivia Norte y ahí se puede utilizar el bandejón de área verde entre la ciclovía y la calzada y no se consideró el sector del Parque de las Esculturas pero sí el sector que se encuentra entre el Puente Padre Letelier y el Puente Los Leones, aquí se propone utilizar el área verde que está inmediatamente al sur de la ciclovía, porque entre la ciclovía y la calzada hay un área verde muy pequeña y eso puede generar problemas de visibilidad para los ciclistas.

En Andrés Bello se propone utilizar todo el eje en el borde norte, que es el borde del Parque Uruguay con los resguardos de los distanciamientos hacia los cruces, son entre 15 metros de despejado antes de los cruces, salvo el tramo que da al Puente Huelén donde se genera una curva donde se propone que sean 25 o 30 metros debido a la velocidad y por estar en curva y podrían generarse problemas.

Posteriormente se contempló el Parque Balmaceda, en este eje se propusieron 4 sectores: desde el puente Racalamac hacia el poniente y hacia el oriente, siempre hacia el borde de la avenida Andrés Bello y en el cruce del Arzobispo también hacia el poniente y hacia el oriente.

Después viene el sector de Plaza Italia, y este es el lugar central de Santiago y uno de los puntos neurálgicos de la comuna de Providencia. Ahí se decidió mantener liberada de propaganda la rotonda del monumento al general Baquedano y el bandejón central y sí permitir la colocación de propaganda en los bordes de Avenida Providencia teniendo el resguardo de dejar despejado el monumento a la comunidad italiana y los resguardos hacia los cruces peatonales.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°136 DE 22 DE MARZO DE 2016

A continuación se tomó el eje Providencia en el sector del Parque Balmaceda y se establecieron 4 o 5 sectores, que son sectores de 50 metros que están desde los cruces peatonales o desde los refugios peatonales hacia el poniente, lo que evita la interferencia con los usos urbanos.

Luego está el eje Eliodoro Yáñez, donde solo se propone la utilización del sector de Plaza Las Lilas puesto que se trata de un sector de alta convocatoria y se piensa que en ambos lados de la calzada se puede establecer propaganda sin interferir las áreas del uso de la comunidad que son las plazas.

Con posterioridad viene el eje Rancagua, para el que se propone utilizar el sector del Parque Bustamante a ambos lados de la calzada y como la vereda está inmediatamente en sentido lateral a las calzadas se propone que se utilicen las áreas verdes inmediatamente laterales a las veredas peatonales.

A continuación viene el mismo eje que va cambiando de nombre, es decir, primero es el eje Rancagua y luego se denomina Alférez Real y se propone la utilización del bandejón sur en toda su extensión, desde Román Díaz hasta Antonio Varas, respetando los accesos vehiculares, las caleteras de estacionamiento existentes, etc. esto en el ancho de un metro que es lo que aproximadamente puede medir una paloma.

Para el eje Pocuro que va desde Antonio Varas hasta Tobalaba, el único tramo que tiene problemas, por los anchos de los bandejones, es el que va desde Pedro de Valdivia hacia Los Leones, entonces se está proponiendo utilizar la vereda sur entre Antonio Varas y Pedro de Valdivia, incluyendo el sector de la Plaza Inés de Suárez, y el siguiente que es el sector desde Los Leones hasta Amapolas y se definen tramos próximos hacia los principales cruces, con largos de 50 metros.

El último tramo de Pocuro es el borde sur del Parque Augusto Errázuriz y también cabe ahí en la vereda norte de Pocuro Sur.

Después viene el eje Bilbao. En el Parque Bustamante existe un área lateral a la vereda norte, y que determinó dejar despejado todos los sectores interiores del Parque Bustamante, incluyendo el Café Literario y el anfiteatro que se encuentra al sur de Francisco Bilbao. Se trata de un bandejón que tiene un cierto grado de inclinación, pero se ha estimado factible la utilización del mismo para la colocación de propaganda.

También perteneciente al eje de Francisco Bilbao es el borde sur de Bilbao y sería el borde norte de la Plaza González Vera y ahí no habría ningún problema y eso está al poniente de Salvador.

Luego vendría la Plaza de la Alcaldesa entre Los Leones y la calle inmediatamente hacia el oriente, de nombre Portales. Como existe un paradero de locomoción colectiva y el bandejón entre vereda y calzada es pequeño, se está proponiendo utilizar el área inmediatamente adyacente a la vereda peatonal al lado norte, sin ocupar los sectores interiores de la plaza.

El eje siguiente es Pedro Lautaro Ferrer, ahí se propone la utilización de los bordes sur y norte de la Plaza 18 de Septiembre.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°136 DE 22 DE MARZO DE 2016**

Luego se repite Salvador y también en la Plaza González Vera en el tramo del borde norte de la plaza que da a Salvador y también se propone utilizar la franja de área verde lateral a la vereda peatonal.

Posteriormente está el eje Los Leones y ahí se propone el uso del borde poniente de la Plaza de la Alcaldesa entre California y Francisco Bilbao y el borde poniente de la Plaza 18 de Septiembre.

Por último, se propone para el eje Tobalaba utilizar el borde norte del Parque Augusto Errázuriz en el sector no de área verde sino que de maicillo que está inmediatamente al oriente del área verde, de esta manera se permite el despeje de la visual del paradero de los buses y no se interfiere con los flujos peatonales ni con los ciclistas.

Esos son los lugares que se han propuesto en esta primera tentativa.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Consulta si es posible que esta propuesta, de ser aprobada, se utilice pero pueda quedar sujeta a revisiones porque una cosa es hacer las cosas a nivel de gabinete y otra distinta es en la práctica. Indica que espera no quedar casados con esto para primarias y que sea lo mismo replicable para las elecciones de alcalde y concejales.

La Sra. Alcaldesa precisa que se trata de una propuesta para presentar al SERVEL y será éste el que decidirá y de igual manera cuando aparezca la ley esta entidad puede decidir que si esto funcionó en primarias se pueda tener una revisión, pero por el momento lo que se ha solicitado es una propuesta, no vinculante, para la elección tanto de primarias como de alcaldes y concejales.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Consulta si se pueden proponer sectores, porque estima que se ha considerado bastante oriente y poniente, pero norte y sur no se ha considerado mucho, por ejemplo un lugar que no está considerado es la Avenida El Bosque que tiene un bandejón central muy bueno.

La Sra. Salazar informa a los Sres. Concejales que esta propuesta es un listado-mapa con lugares de preselección, porque la norma señala, en su artículo 32, que los directores regionales convocarán a una reunión a las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos, les presentarán de alguna manera la propuesta que el SERVEL tiene, etc., de igual manera entonces no es que esta propuesta vaya a ser definitiva en un 100%, de todos modos se seguirán diversos pasos, el SERVEL después regula mediante una instrucción la distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos velando por el uso equitativo de ellos con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios, entonces se comienza con esta propuesta.

Por otra parte, la ley, en su Artículo 32 señala que en espacios públicos no se podrá realizar propaganda mediante carteles de gran tamaño y cuyas dimensiones superen los 2 metros cuadrados. Por lo tanto, se está dentro de un proceso nuevo y con una normativa nueva que viene a regular el espacio público para propaganda electoral.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°136 DE 22 DE MARZO DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si eso es revisado por la Dirección del Tránsito.

La Sra. Alcaldesa explica que existe la posibilidad de que se pueda aprobar en un Concejo Extraordinario a realizarse el próximo día 29, cuando hay sesión ordinaria del Concejo, que se hagan algunas propuestas de incorporación y se traiga una nueva propuesta para ese día, con el visto bueno de Tránsito. Recuerda que se trata de bienes nacionales de uso público y que al respecto hay ciertos criterios, no se quiere el uso de propaganda dentro de las plazas ni de los parques.

La Sra. Castillo indica que hay también restricciones referidas al tamaño de la propaganda, lo aceptable es 2 X 1, es decir, 2 metros cuadrados que dan como para poner una paloma y es un tamaño similar a las posteras que la municipalidad tiene, pero en las calles como Pedro de Valdivia es muy complicado porque no hay espacio de ancho y eso necesariamente tendría que ir colgando, pero son postes que son de Chilectra y no municipales y también se evaluó, por lo tanto en calles que no tienen el ancho suficiente es difícil. Se puede incorporar al análisis la Avenida El Bosque, no ve que en eso haya problemas porque la idea es que cuando queda al centro de la calzada es que tenga un ancho suficiente como para poder circular y cruzar.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Comenta que se nota un orden, un esfuerzo por racionalizar esto y estima que esto a todos los beneficia, pero si es que se está, por ejemplo, entre Avenida El Bosque y Pedro de Valdivia, él prefiere Pedro de Valdivia porque tiene mucho más impacto, tiene transporte público, etc., en cambio El Bosque es una calle interior y no le hace mucho sentido.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Señala que también habría que ver alrededor de la Plaza Baquedano y Carabineros nunca ha dejado poner propaganda en esa zona, entonces no sabe si esa parte estará contabilizada con una cierta cantidad de metros dentro de la comuna, estima que esos costados de la Plaza Baquedano los considera poco útiles porque Carabineros no va a permitir su uso, por un problema de seguridad vial.

La Sra. Alcaldesa indica que en esa propuesta efectivamente se trabajó en el tema de sacar los dos cabezales de la plaza, es decir, más hacia Santiago que es donde normalmente Carabineros no permite y si pudiera permitir más atrás, porque en la Plaza Italia no va a haber cómo contener que alguien no ponga una propaganda. Se pregunta quién va a controlar todo esto, y eso se ve difícil.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Indica que es partidario de aprobar la propuesta.

La Sra. Alcaldesa propone someterlo a consideración.

La Concejal Pilar Cruz Hurtado se abstiene porque no se aceptó su proposición.

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°136 DE 22 DE MARZO DE 2016**

El Concejal Nicolás Muñoz Montes se abstiene porque esta votación no responde a una exigencia que establece a la fecha la Ley.


Sometida a votación la propuesta de instalación propaganda electoral elecciones de Alcaldes y Municipales 2016, el resultado fue el siguiente:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal David Silva Johnson, Concejal Jaime Parada Hoyl.

**Abstienen:** Concejal Pilar Cruz Hurtado y Concejal Nicolás Muñoz Montes.

**ACUERDO N°1031:** SE ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS DE ALCALDES Y MUNICIPALES 2016, PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN, POR MEMORÁNDUM N° 6.038 Y SUS ANTECEDENTES LOS QUE SE AGREGAN AL ACTA COMO ANEXO I, CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CONCEJALES PILAR CRUZ HURTADO Y NICOLÁS MUÑOZ MONTES.

Siendo las 13:20 horas se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/damg